



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

RESOLUCIÓN No. 073
(15 DE JULIO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN A LOS SELECCIONADOS DE LA
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN CREATIVA
ARTÍSTICA Y CULTURAL - 9º CONCURSO SÚMATE AL CUENTO 2024**

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE
DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

Que el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2016-2025** Eje Programático 3 tiene como objetivo: Ofrecer estímulos a personas naturales y jurídicas de la ciudad de Duitama con el fin de reconocer socialmente sus trayectorias al servicio de la cultura y promover nuevos talentos mediante mecanismos que permitan fomentar la investigación, la formación, la creación, así como la circulación de bienes y servicios culturales que permitan preservar el patrimonio, afirmar las identidades y visibilizar la diversidad cultural del municipio basados en procesos de participación democrática, garantizando su equidad, transparencia y seguimiento.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", tiene como objetivo desde su creación, "promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región", tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama" y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción. Que el día 12 de junio de 2024, se publica modificación a la convocatoria, efectuando ajustes a los requisitos de participación. Que el día 18 de junio de 2024, se publica segunda modificación a la convocatoria, efectuando ajustes en el cronograma de la convocatoria.

Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA ESTÍMULOS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN CREATIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL - 9º CONCURSO SÚMATE AL CUENTO 2024**, realizar un proceso contractual que permita obtener la premiación determinada dentro de la misma convocatoria.

Que, existe Acta de Veredicto del Jurado que evalúo los concursantes del 9º CONCURSO SÚMATE AL CUENTO 2024, Versión Poesía, Género: Lírico.

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA ESTÍMULOS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN CREATIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL - 9º CONCURSO SÚMATE AL CUENTO 2024**, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por el Jurado Calificador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR a los ganadores, participantes de la **CONVOCATORIA ESTÍMULOS PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN CREATIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL - 9º CONCURSO SÚMATE AL CUENTO 2024**, conforme al siguiente detalle:

Categoría Primera: Básica Primaria

Orden	Nombres y apellidos	Institución educativa	Grado	Título del poema
1	Alan Samuel Cortés Castillo	Colegio Pedro Pascasio Martínez	4	El fin de la naturaleza
2	Juliana Valentina Calderón Ruge	Colegio Pedro Pascasio Martínez	4	Sorpresa amarilla
3	Danna Sharith Tabaco Pan	Colegio Pedro Pascasio Martínez	3	Bajo la gran luz
4	Sara Valeria Ochoa Martínez	Colegio Pedro Pascasio Martínez	3	Haiku
5	Dilan Santhiago Rojas Vargas	Colegio Pedro Pascasio Martínez	3	Mi girasol
6	Maria Salomé Fuentes Reyes	Colegio Nacionalizado La Presentación	501	Mi jardincito
7	Ester Jaileen Batista Muñoz	Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas	3	Perdón

Categoría Segunda: Grados sexto a Octavo

Orden	Nombres y apellidos	Institución educativa	Grado	Título del poema
1	María Alejandra Carrero Barrera	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	706	La grandeza de los elefantes
2	Juan Camilo Chimbi Montaña	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	705	Osito polar
3	Juan Diego Rivero Peña	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	704	El mundo arde
4	David Santiago Esteban Vargas	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	706	Amor antártico
5	Ana Sofía Díaz Salamanca	Instituto Técnico Santo Tomás	706	Osito panda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

6	Manuel Santiago Pérez Moreno	de Aquino Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	707	¡La voz de los animales!
7	Danna Gabriela Pérez Velandia	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	705	La ardillita sin hogar (Soy una pequeña ardilla)
8	Linda Emilin Sisa Velásquez	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	808	En una noche de septiembre
9	Paula Julieth Salazar Rincón	Colegio Nacionalizado La Presentación	804	El paisaje que hay detrás de mi ventana
10	Leidy Yurany Torres Velandia	Colegio Nacionalizado La Presentación	804	De la risa a las cenizas
11	Karen Violeta Pinzón García	Colegio Nacionalizado La Presentación	801	Lamento de la naturaleza
12	Lauren Sofía Barajas López	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	705	La magia de las mariposas
13	Karol Samantha Avella Chaparro	Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes	601	El llamado de los árboles

Categoría Tercera: Grados Noveno a Undécimo

Orden	Nombres y apellidos	Institución educativa	Grado	Título del poema
1	Jhonmar Alexis Ordóñez Piña	Institución Educativa Quebrada de Becerras	9	Dogville
2	Ingrid Sofía González	Institución Educativa Quebrada de Becerras	9	Murciélagos
3	Karen Johana Becerra López	Institución Educativa Quebrada de Becerras	11	Los sueños de la abuela
4	Nicol Astrid Cortes	Colegio Guillermo León Valencia	1102	Versos de sinfonía eterna
5	Angie Tatiana Suárez Estupiñán	Colegio Guillermo León Valencia	1002	Plegaria
6	Karen Dayana Porras Contreras	Colegio Guillermo León Valencia	10	El pulmón de la vida se ahoga en el fuego de la oscuridad
7	Diana Michel Latorre Mendivelso	Colegio Guillermo León Valencia	1110	Voces silenciosas
8	Andry Valentina Peña Olarte	Colegio Guillermo León Valencia	1110	Ecos de culpa
9	Gabriela Sofía Rodríguez Benavides	Colegio Guillermo León Valencia	1010	Oso polar
10	Samuel Santiago Colmenares Landazabal	Colegio Guillermo León Valencia	1002	Aquella que no vuela
11	Andrés Felipe Higuera Romero	Colegio Guillermo León Valencia	1002	El viaje del río
12	Laura Vanesa Izquierdo Rodríguez	Colegio Guillermo León Valencia	11	Testigos del dolor
13	Estefany Alejandra Romero Rangel	Colegio Guillermo León Valencia	1102	Desgarro
14	Lizeth Valeria Rodríguez González	Colegio Guillermo León Valencia	1002	Cómo cantar la vida
15	Ángela Yuliana Vásquez Becerra	Colegio Guillermo León Valencia	1110	Serenidad
16	Laura Camila Pérez Cruz	Colegio Guillermo León Valencia	1002	Reflejo de mi ser

Categoría Cuarta: Docentes

Orden	Nombres y apellidos	Institución educativa	Título del poema
1	Juan Sebastián Paco Monroy	Guillermo León Valencia	Principia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

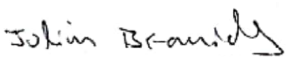
2	Magda Consuelo Pinilla Monroy	Guillermo León Valencia	Cedrela
3	Paula Lizeth Amaya Velandia	Pedro Pascasio Martínez	Sur
4	Sandra Janeth Galvis Leguizamón	Instituto Técnico Santo Tomás de Aquino	Boyacá mi bella manta real

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que uno alguno de los ganadores renuncie de forma unilateral al estímulo, se realizará la correspondiente reducción presupuestal, y se retornara el estímulo al rubro.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICACIONES: Notificar al Área de Contratación y a la Tesorería del Instituto de Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama o quien haga sus veces para lo de su competencia, respecto a los procesos para la obtención de la premiación de los ganadores.

ARTÍCULO TERCERO – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web www.culturamaduitama.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
Gerente General Culturama